
Código ético de proveedores

GRUPO ARMANDO ALVAREZ





ÍNDICE

1	FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES	3
2	PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO	5
3	CANAL ÉTICO	7
4	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO	8
5	CONSULTAS	9
6	ACEPTACIÓN	10

1. FINALIDAD Y APLICACIÓN

1.1 CONTEXTO

El Grupo Armando Alvarez con sede en Torrelavega (Cantabria), tiene sus orígenes en los años sesenta. En 1964 se crea la primera empresa del grupo dedicada a la transformación de materias plásticas, llamada Plásticos Españoles, S.A. (Aspla).

El crecimiento del Grupo se puede considerar modélico y ha sido posible debido a la configuración del equipo humano, muy integrado y comprometido en el proyecto empresarial y el proceso de inversión continua. Su fundador, D. Armando Alvarez Villanueva y su sucesor D. José Ramón Alvarez Ribalaygua, han sabido inculcar un espíritu de trabajo, tesón, convicción y, sobre todo, rigor en todas sus actuaciones, siendo éstas sin duda las claves diferenciales del éxito. La tercera generación ya está incorporada en el proceso empresarial con renovados valores para hacer frente a los nuevos retos.

El Grupo conduce e impulsa el compromiso con calidad y valora a sus proveedores como un elemento fundamental para la consecución de sus principios y valores, por ello busca establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el respeto a la libre competencia y el beneficio mutuo.

En este Código Ético se definirán los estándares mínimos de comportamiento que se espera que nuestros proveedores sigan cuando proporcionen servicios o productos. Hemos agrupado estas conductas, siguiendo los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, en cuatro grupos: derechos humanos, prácticas laborales, responsabilidad ambiental y sostenibilidad y compliance.

El Código Ético de Proveedores va dirigido a todos los proveedores del Grupo, cualquier persona física o jurídica, u otra entidad, que preste servicios o venda productos al Grupo para su propia actividad. La aceptación del presente Código es un requisito previo en todos los contratos que celebre el Grupo con sus proveedores.

Este Código se actualizará periódicamente y los proveedores deben ser conocedores del contenido de este.

Los proveedores son responsables de que sus empleados o con quienes contraten para llevar a cabo la relación jurídica con el grupo conozcan y cumplan dicho código.

2. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

I. DERECHOS HUMANOS

El grupo es socio signatario del Pacto Mundial y; por ello, se compromete con el cumplimiento de sus 10 principios y el respeto a los derechos humanos. El Grupo Armando Alvarez promueve y espera que sus proveedores se comprometan y cumplan con los derechos humanos en sus relaciones con proveedores..

II. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Los proveedores llevaran a cabo sus actividades respetando y protegiendo el medio ambiente. Comprometiéndose con la sostenibilidad.

III. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los proveedores cumplirán con la legalidad vigente respetando las disposiciones legales y reglamentarias que se apliquen en cada momento..

IV. PRÁCTICAS LABORALES

Los proveedores aseguran unas condiciones laborales justas. No se empleará mano de obra infantil, forzada u obligada. Se respetará la negociación colectiva y la libre asociación de los trabajadores. Se evitará toda practica discriminatoria por razón de raza, sexo, religión, orientación sexual o afiliación política. Se cumplirá con la regulación aplicable en materia de salud laboral y seguridad.

V. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los proveedores en base a la relación jurídica que mantengan con el Grupo será confidencial. Respecto al almacenamiento y al acceso de la información, se debe seguir lo señalado por la legislación vigente y lo que se establezca en el acuerdo entre el proveedor y la empresa del Grupo Armando Álvarez.

VI. LIBRE COMPETENCIA

Las actividades que desarrollen los proveedores deberán respetar en todo momento la libre competencia y evitar cualquier práctica que pueda suponer una conducta de competencia desleal, y en particular cualquier conducta o estrategia colusiva.

VII. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo Armando Alvarez se compromete en la lucha contra la corrupción y no tolerará forma alguna de corrupción o soborno, espera lo mismo de sus proveedores. Los proveedores garantizarán su compromiso de evitar cualquier tipo de actividad que pueda considerarse como corrupción, soborno, tráfico de influencias o pagos de facilitación.

VIII. CONFLICTO DE INTERESES

Los proveedores del Grupo Armando Alvarez deben actuar de forma independiente y con transparencia en sus relaciones con las empresas del Grupo, para ello deben contar con procedimientos internos y de verificación de situaciones de conflicto de intereses, reales o potenciales. Deberán comunicar cualquier situación que pueda afectar a su objetividad.

IX. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los proveedores colaborarán y se comprometerán en la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, además se dotarán de las medidas necesarias para evitar este riesgo.

3. CANAL ÉTICO

Si como Proveedor observa cualquier conducta por parte de una empresa del Grupo que atenta contra los principios de este código ético o contra las disposiciones legales vigentes, puede, comunicarlo en el email compliance@armandoalvarez.com

4. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Los proveedores garantizarán un seguimiento interno del cumplimiento de este código y comunicarán al Grupo cualquier incumplimiento de este, del mismo modo atenderán a cualquier petición de información sobre el cumplimiento de este.

5. CONTULTAS

Las preguntas que puedan surgir en relación con la aplicación o interpretación de este código se pueden hacer a través de este correo mrodriguez@armandoalvarez.com

6. ACEPTACIÓN

El firmante del presente acuerdo se adhiere a los principios contenidos en el código de ético de proveedores del grupo Armando Alvarez.



+34 942 84 61 00

www.armandoalvarez.com

Avda. Pablo Garnica, 20
39300 Torrelavega -
Cantabria

